

PLAN DE ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y DE DEPENDENCIA

Objeto de la FES

“El Objeto de la Fundación es prestar atención sanitaria médico-quirúrgica y farmacéutica a los emigrantes españoles, beneficiarios de pensiones del sistema español de protección social y de ayudas por incapacidad, sin perjuicio de que su acción se extienda a todos los miembros de la colectividad española, contemplando también la asistencia socio-sanitaria, incluyendo la dependencia. Excepcionalmente podrá prestar la misma asistencia a otros colectivos de la Unión Europea.

Componentes

- Atención Primaria de Salud (APS)
- Atención especializada ambulatoria
- Plan de Hospitalización y Cirugía
- Servicio de Atención al Dependiente
- Suministro de medicamentos
- Asistencia Funeraria
- Atención Domiciliaria por Emergencia
- Atención Odontológica

Beneficiarios

- Españoles residentes en Venezuela, beneficiarios de pensiones asistenciales por ancianidad (Pensión no contributiva)
- Españoles residentes en Venezuela, beneficiarios de pensiones asistenciales por incapacidad (Pensión no contributiva)
- Niños de la Guerra
- Cónyuges de acuerdo con lista del Meys

La condición de beneficiario en alguna de las categorías anteriores la establece la Consejería de Empleo y Seguridad Social.

Además de los beneficiarios anteriores, la FES ha realizado convenios con el gobierno del Principado de Asturias y con el gobierno de Canarias, a través de los cuales se brinda atención a las personas que designe cada una de esas comunidades.

Adicionalmente existe un grupo de beneficiarios designados por la Ceys englobados en un grupo denominado “Ingresos Extraordinarios” compuesto por las categorías Bajos Ingresos, Hijos Discapacitados, Bajos Ingresos por Discapacidad, Pensionistas Contributivo y, SOVI, que son financiados enteramente por la Fundación España Salud.

Se ha firmado un convenio con el gobierno de Galicia, mediante el cual se establece una contribución a la financiación del colectivo gallego incorporado como Ingresos Extraordinarios.

Documentación para hacer uso de los servicios

- Cédula de Identidad venezolana
- Pasaporte español vigente

Servicios que ofrece

■ Atención Primaria de Salud (APS)

Brindado por médicos internistas bajo supervisión directa FES.

■ Atención especializada ambulatoria

Consulta para todas las especialidades médicas y quirúrgicas y servicios auxiliares de diagnóstico con profesionales y servicios incorporados al registro de proveedores, de acuerdo con el criterio del médico internista del servicio de APS de la FES.

■ Plan de Hospitalización y Cirugía

- ◆ Conceptos amparados:
 - Cobertura: Bs. 500.000.000
 - Atención por emergencia a través de una empresa que otorga claves de acceso por emergencias debidamente aprobadas por la APS
 - Los derivados de conceptos hospitalarios comunes en casos amparados por el plan (emergencias, hospitalización, procedimientos especiales ambulatorios, quirófano y honorarios profesionales)

◆ Mecanismo de atención

- Todo paciente será evaluado previamente por APS excepto las emergencias debidamente documentadas
- El paciente ingresa a la clínica a través de una clave de acceso o una carta aval
- El Departamento de Atención Médica través de un Auditor Médico podrá evaluar adicionalmente a los pacientes y sus historias clínicas directamente en el centro hospitalario
- El Departamento de Atención Médica decidirá que pacientes serán evaluados después de la hospitalización
- Si se determinase que un paciente ha sido ingresado a través del mecanismo de ingreso por emergencia para eludir la evaluación previa por la APS, quedará sin efecto la cobertura del caso
- Exclusiones: Gastos derivados de atención médica ambulatoria: consultas, exámenes auxiliares de diagnóstico y medicamentos realizados a pacientes en consulta externa, lesiones sufridas bajo los efectos de alcohol o drogas depresoras del Sistema Nervioso Central, enfermeras privadas para el cuidado del paciente dentro o fuera del centro hospitalario, cirugía plástica, inversión de esterilización, gastos obstétricos, lesiones ocasionadas por participación activa en actos delictivos, lesiones ocasionadas por participación en riñas o alteraciones del orden público, salvo que el beneficiario sea el agredido, tratamientos no aceptados por la Federación Médica Venezolana, curas de reposo y permanencia en residencias geriátricas o instituciones para el descanso o el cuidado y custodia, práctica de deportes de alto riesgo o aquellos practicados como profesional, suicidio o intento de suicidio o lesiones inferidas intencionalmente a sí mismo por el afiliado, gastos suntuarios

◆ Condiciones

- El plan se aplicará a través del mecanismo de pago directo de la FES a las clínicas afiliadas. Cuando el afiliado ingrese en una clínica no afiliada solo operará el mecanismo de reembolso, el cual se hará efectivo solo por las coberturas amparadas en el Plan y mediante la aplicación de las tarifas establecidas en los Baremos aprobados por la Fundación
- El mecanismo de reembolso sólo operará para los gastos ocasionados en el país y se reconocerán sólo cuando hayan sido pagados en la moneda de curso legal en el país.
- Cuando el paciente haya utilizado otra cobertura de HCM que posea, el plan contempla el reembolso al titular, de la cantidad que corresponda luego de la liquidación de la diferencia
- Plazos de espera: Sin plazos de espera

■ Reembolsos

Si ha realizado un pago por concepto de hospitalización o cirugía y desea solicitar el reembolso debe requerir a la clínica lo siguiente:

◆ Recaudos:

- Facturas originales
- Recibos de caja originales que evidencien el pago
- Informe de todos los médicos que intervinieron en el caso
- Informe de los resultados de los estudios paraclínicos realizados al paciente (laboratorio, radiología, etc.)
- Informe de anatomía patológica, si fuera el caso
- Desglose del material médico quirúrgico y medicamentos utilizados.
- Si el paciente ha fallecido deberá presentarse Declaración de Únicos y Universales Herederos o Declaración Sucesoral.

◆ Procedimiento

- Una vez que se tengan todos los recaudos anteriores se debe pedir cita en APS de la localidad junto con fotocopia del pasaporte español y de la cédula de identidad venezolana
- El médico de APS verificará la realización del procedimiento y su justificación; además comprobará que todos los recaudos estén completos. Podrá solicitar los que considere faltantes.
- Cuando todo esté conforme el médico de APS entregará la documentación a la unidad procesadora quien decidirá si el reembolso es procedente

■ Servicio de Atención al Dependiente

- ◆ Objeto: Garantizar la atención de las personas que, por encontrarse en situación de Gran Dependencia o Dependencia Severa, reciban el apoyo necesario para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, tal y como lo establece la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida y permanencia en su entorno habitual.
- ◆ Mecanismo para obtener el servicio
 - Solicitar a la FES el Servicio de Atención Domiciliaria
 - Evaluación médica, de dependencia y socioeconómica por parte del personal especializado de la FES

■ Suministro de medicamentos

- ◆ Los medicamentos prescritos a los afiliados serán suministrados a los pacientes en control regular y periódico con los médicos de la FES, a través de órdenes de despacho, con los proveedores concertados, o a través del mecanismo de reembolso cuando se cumplan las condiciones para ello, que están en conocimiento de todos los médicos APS.

■ Asistencia Funeraria

Para la obtención del servicio de asistencia funeraria debe contactarse a la empresa Del Este Previsión, C.A.

- ◆ Cobertura:
 - Servicio básico de velatorio
 - Inhumación o cremación
 - Memorialización
 - Aporte para la compra de parcela
- ◆ Para información y solicitud del servicio comunicarse con el 0212-8204032

■ Atención Domiciliaria por Emergencia

- ◆ Servicio de asesoría médica telefónica y atención médica domiciliaria en casos de emergencia
- ◆ Para obtener el servicio comunicarse con los teléfonos 0500-6334261 y 0212-5267250

■ Atención Odontológica

- ◆ Plan de Atención Odontológica que incluye medicina bucal, periodoncia, odontología restauradora, endodoncia, exodoncias, radiología y atención de emergencias, de acuerdo con el plan y baremo establecidos.
- ◆ Para obtener el servicio comunicarse con la FES. Por ahora el servicio se está prestando en Caracas y se implementará progresivamente en el interior de la República

Médicos APS

- Sede Fundación España Salud
 - ◆ Dirección: Av. El Parque cruce con Av. Andrés Bello. Edificio Oficentro, piso 4, oficinas 4-A y 4B. San Bernardino. Caracas
 - ◆ Horario: Lunes a viernes (horario variable de acuerdo con el médico)
 - ◆ Médicos Internistas sede Caracas:
 - Dra. Higly Tovar Juárez
 - Dra. Liseth Maestre González
 - Dra. Rosa E. Da Silva Marcano
 - ◆ Telefax: 0212-578.50.82
 - ◆ Teléfono: 0212-578.50.87 / 50.97 / 43.83 / 48.31 / 45.16
 - ◆ Correo electrónico: fundacion.es.aps@gmail.com; fes.direccionmedica@gmail.com

■ Valencia

- ◆ Médico: Dra. María Antonia Cabrera
- ◆ Horario: lunes a viernes: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- ◆ Dirección: Hermandad Gallega de Valencia
- ◆ Teléfono: 0241-8238510 - 8242440

■ Acarigua

- ◆ Médico: Dra. Georgina Guerrero Llamas
- ◆ Teléfono: 0255-6150877

■ Altagracia de Orituco

- ◆ Médico: Dr. Abigail José Rodríguez Rodríguez
- ◆ Teléfono: 0238-3341934 Ext. 240

■ Barquisimeto

- ◆ Médico: Dra. Josy Lilibeth Mendoza E.
- ◆ Teléfono: 0251-2318844 / 5186 / 8555.

■ Cagua

- ◆ Médico: Dr. Leocadio Cabrera Cabrera
- ◆ Teléfono: 0244-3954265 Ext. 424

■ Cumaná

- ◆ Médico: Dra. Ana Esther Guerra Márquez
- ◆ Teléfono: 0293-4310926

■ El Tigre

- ◆ Médico: Dr. José Domingo Rosas
- ◆ Teléfono: 0283-2410467 / 2413949

■ Maracaibo

- ◆ Médico: Dra. María del Carmen Villaverde López
- ◆ Teléfono: 0261-7960596

■ Maracay

- ◆ Médico: Dr. Miguel Ángel Ochoa Abello
- ◆ Teléfono: 0414-4482540

■ Margarita

- ◆ Médico: Dr. Gabriel Ángel Furiol
- ◆ Teléfono: 0295-2870506

■ Maturín

- ◆ Médico: Dra. Silvia Aguilar Pino
- ◆ Teléfono: 0291-6410610.

■ Mérida

- ◆ Médico: Dra. María Manuela Vergara
- ◆ Teléfono: 0274-4154294; 0414-7018145

■ Puerto La Cruz

- ◆ Médico: Dra. Tibusay Pacheco Yáñez
- ◆ Teléfono: 0281-2685457

■ Puerto Ordaz

- ◆ Médico: Dr. Francisco Castro
- ◆ Teléfono: 0286-9307424

■ San Antonio de los Altos

- ◆ Médico: Dr. Felipe Pace Giglio.
- ◆ Teléfono: 0212-3712373; 0212-3713678

■ San Felipe

- ◆ Médico: Dra. María Auxiliadora Pulido V.
- ◆ Teléfono: 0254-2326066 / 6167

■ Vargas

- ◆ Médico: Dra. Mónica Conde
- ◆ Teléfono: 0212-2754484

■ Médico Auditor (Caracas)

- ◆ Dra. Irene Barbarrusa Segura